



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 9/26

Buenos Aires, 4 de febrero del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Oficio OF-1810/2026-ATPCYF2, el Expediente SISTEA A-01-00002398-8/2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el señor Asesor Tutelar de Primera Instancia por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita designar asesor ad hoc a la Dra. Cecilia Real de Azúa, Secretaria Coadyuvante de la Asesoría para participar de la audiencia fijada para el día 5 de febrero a las 10.00 horas en los términos del art. 47 CC en el marco de la causa IPP 70653/2024-0, caratulada “*MARTÍNEZ, Leonardo s/ art. 52 CC*”, que tramita por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.

Que ello así, por cuanto en esa misma fecha y horario debe el señor Asesor Tutelar Dr. Dellutri asistir a la audiencia, en los términos del art. 279 CPPCABA en el marco de la causa DEB 237649/2022-4, caratulada “*FARIÑA MARQUEZ, Emiliano Agustín s/ art. 131 CP*”, que tramita por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 20.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación de la Dra. Cecilia Real de Azúa, Secretaria Coadyuvante de la Asesoría, para participar de la audiencia en los términos del art. 47 CC en el marco de la causa IPP 70653/2024-0, caratulada “*MARTÍNEZ, Leonardo s/*



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

art. 52 CC", que tramita por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 14, el día 5 de febrero de 2026 a las 10.00 horas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar, en carácter de asesor tutelar ad hoc, a la Dra. Cecilia Real de Azúa, Secretaria Coadyuvante de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas en el marco de la causa IPP 70653/2024-0, caratulada "*MARTÍNEZ, Leonardo s/ art. 52 CC*", en trámite por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, para participar en la audiencia fijada para el día 5 de febrero del año en curso a las 10.00 horas, en los términos del artículo 47 CC.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG.N° 9/2026.....**T°** XXVII... **F°** 22-23... **FECHA** 04/02/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar